



Municipalidad
de San Isidro

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 145

San Isidro, 17 JUL. 2008

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El Informe N° 0150-2008-1600-GDS/MSI de fecha 03JUL2008, mediante el cual la Gerente de Desarrollo Social comunica que hará uso de sus vacaciones físicas del 04 al 11 de agosto del 2008.

CONSIDERANDO:

Que, por razones del servicio es necesario dictar el acto administrativo encargando las funciones de Gerente de Desarrollo Social al señor William Garay López, Jefe del Equipo Funcional de Bienestar y Servicio Social;

Que, de conformidad con el artículo 82° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276; y,

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:


Artículo 1°.- ENCARGAR, desde el 04 hasta el 11 de agosto del 2008, las funciones de Gerente de Desarrollo Social a don **WILLIAM GARAY LOPEZ**, en adición a sus funciones de Jefe del Equipo Funcional de Bienestar y Servicio Social.

Artículo 2°.- La Gerencia de Recursos Humanos se encargará del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE